



ACUERDO N° 24  
( De 30 de junio de 2020 )

Por medio del cual se deroga el Acuerdo Municipal N°.01 del 14 de enero de 2020 y se aprueba transferir, distribuir y utilizar parcialmente los fondos de inversión provenientes de impuestos de bienes inmuebles de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; al presupuesto de funcionamiento del Municipio de Aguadulce y se autoriza la transferencia de esos fondos al Alcalde del Distrito de Aguadulce y de manera proporcional a las ocho (08) Juntas Comunales del Distrito.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 232 de nuestra Carta Magna, se establece la autonomía municipal, donde describe al Municipio como democrática, el cual responderá al carácter esencialmente administrativo del gobierno local.

Que a través de la Resolución de Gabinete N°.11 del 13 de marzo de 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional, en virtud de la Pandemia producida por el Covid-19, lo que ha causado una gran afectación al presupuesto municipal, en cuanto a la recaudación de impuestos contemplados para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Ley N°.155 del 15 de mayo de 2020, se dispone que durante la vigencia fiscal del año 2020; los municipios podrán destinar el 100% del monto fiscal que reciban en concepto de impuesto de bienes inmuebles, incluyendo los saldos no comprometidos en los años fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019; para los gastos de funcionamientos administrativos y sociales de los municipios, los cuales podrán ser trasferidos a las juntas comunales en proporción a los gastos operativos de cada unidad administrativa.

Que es necesario crear nuevas partidas presupuestarias para realizar las transferencias correspondientes a las Juntas Comunales del Distrito de Aguadulce y demás actos administrativos correspondientes, para garantizar el funcionamiento del Municipio.

Que a través del Acuerdo Municipal N°.01 del 14 de enero de 2020, se aprobó un presupuesto para Funcionamiento del Municipio de Aguadulce para el año fiscal 2020, por el monto de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (B/.183,210.98)**

Que el Municipio de Aguadulce cuenta con saldos no comprometidos de los fondos provenientes del impuesto de bien inmueble de las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018, cuyo monto es de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (B/.44,723.98).**

Que el presupuesto proveniente del impuesto de bien inmueble de la vigencia fiscal 2020 es por el monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (B/. 788,981.66).**

Que durante la vigencia de los años fiscales 2018 y 2019 no se ejecutaron algunos proyectos, de los cuales se mantiene un fondo de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL BALBOAS (B/. 326,000.00)** por lo que el Municipio de Aguadulce requiere que dicho presupuesto sea utilizado para la compra de vehículos compactadores de basura y otros proyectos sociales para brindar una ayuda a los moradores del Distrito de Aguadulce que se han visto afectados con la crisis económica, producto de la Pandemia del Covid-19.

Que, para tal fin, el Concejo Municipal aprobará los cargos a requerimiento del Alcalde.

ACUERDA:

**Artículo Primero:** Autorizar al Alcalde del Distrito de Aguadulce, para que gestione la trasferencia de los fondos disponibles provenientes del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°.155 del 15 de mayo de 2020, que modifica la Ley N°.37 de 2009.

El suscrito, Secretario del Concejo Municipal de Aguadulce,  
CERTIFICA:  
QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL.  
02 DE JULIO DE 2020

LICDO LUIS A. VILLARRUE G.  
Secretario del Concejo Municipal



**Artículo Segundo:** Aprobar el Presupuesto de Funcionamiento provenientes del fondo de Impuesto de Bien Inmueble (IBI) asignado al Municipio de Aguadulce, para la vigencia fiscal 2020 por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS BALBOAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (B/.1,342,916.62)**, como a continuación se detalla:

CÓDIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	MONTO PRESUPUESTADO
<b>FUNCIONAMIENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL</b>		
<b>OFICINA INTERDISCIPLINARIA</b>		
0.1.02.01.001.001	Personal Fijo	449,720.00
0.1.02.01.001.003	Personal Contingente	98,400.00
0.1.02.01.001.050	XIII MES	39,557.84
0.1.02.01.001.071	Cuota Patronal de Seguro Social	73,030.62
0.1.02.01.001.072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	8,166.00
0.1.02.01.001.073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	11,410.00
0.1.02.01.001.074	Cuota Patronal de Fondo Complementario	1,637.20
0.1.02.01.001.091	Crédito Reconocido por Servicios Personales – Sueldos	680.00
0.1.02.01.001.096	Crédito Reconocido por Servicios Personales - XIII Mes	23.00
0.1.02.01.001.098	Crédito Reconocido por Servicios Personales - Otros Servicios Personales	63.00
0.1.02.01.001.099	Crédito Reconocido por Servicios Personales - Contribuciones a la Seguridad Social	4,650.00
0.1.02.01.001.111	Agua	10.00
0.1.02.01.001.114	Energía Eléctrica	10.00
0.1.02.01.001.115	Telecomunicaciones	900.00
0.1.02.01.001.141	Viáticos dentro del País	300.00
0.1.02.01.001.151	Transporte dentro del País	10.00
0.1.02.01.001.169	Otros Servicios Comerciales y Financieros	480.00
0.1.02.01.001.185	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación	25.00
0.1.02.01.001.191	Crédito Reconocido por Servicios No Personales - Alquileres	518.95
0.1.02.01.001.192	Crédito Reconocido por Servicios No Personales - Servicios Básicos	1,300.00
0.1.02.01.001.195	Crédito Reconocido por Servicios No Personales - Viáticos	506.00
0.1.02.01.001.201	Alimentos de Consumo Humano	50,000.00
0.1.02.01.001.231	Impresos	25.00
0.1.02.01.001.232	Papelería	75.00
0.1.02.01.001.265	Materiales y Suministro de Computación	50.00
0.1.02.01.001.271	Útiles de Cocina y Comedor	10.00
0.1.02.01.001.273	Útiles de Aseo y Limpieza	25.00
0.1.02.01.001.275	Útiles y Materiales de Oficina	50.00
0.1.02.01.001.301	De Comunicaciones	50.00
0.1.02.01.001.320	Equipo Educacional y Recreativo	10.00
0.1.02.01.001.340	Equipo de Oficina	470.00
0.1.02.01.001.370	Maquinaria y Equipos Varios	10.00
0.1.02.01.001.380	Equipo de Computación	10.00
0.1.02.01.001.581	Proyectos Comunitarios	20,000.00
0.1.02.01.001.611	Donativos a personas	100,723.98
0.1.02.01.001.646	Juntas Comunales	280,000.00

El suscrito, Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce,  
 CERTIFICA:  
 QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
 02 DE JULIO DE 2020

LICDO. LUIS A. VILLABRUE G.  
 Secretario del Consejo Municipal



0.1.02.01.001.930	Imprevistos	10.03
0.2.03.02.001.314	Terrestre	200,000.00
<b>TOTAL DE ACTIVIDAD</b>		<b>B/. 1,342,916.62</b>

**Artículo Tercero:** DESTINAR parte del presupuesto de Inversión del Municipio de Aguadulce de la vigencia fiscal 2020, proveniente del Fondo de Impuesto de Bienes Inmuebles a las ocho (08) Juntas comunales del Distrito de Aguadulce, de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA JUNTA COMUNAL	MONTO
Junta Comunal de Aguadulce	B/. 35,000.00
Junta Comunal de Barrios Unidos	B/. 35,000.00
Junta Comunal de El Cristo	B/. 35,000.00
Junta Comunal de El Roble	B/. 35,000.00
Junta Comunal de El Hato de San Juan de Dios	B/. 35,000.00
Junta Comunal de Pocrí	B/. 35,000.00
Junta Comunal de Pueblos Unidos	B/. 35,000.00
Junta Comunal de Virgen del Carmen	B/. 35,000.00
<b>MONTO TOTAL: B/.280,000.00</b>	

**Artículo Cuarto:** Que los saldos no comprometidos de los proyectos del año fiscal 2016 de cada Junta Comunal y Alcaldía, sean transferidos en su totalidad para ser utilizados en gastos de funcionamientos administrativos y sociales, tales como se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTOS 2016	SALDO
Mejoras a la Casa Pedreschi	0.00
Construcción de cancha sintética en la Escuela Ana Polo Tapia	-0.01
Equipamiento de parque infantil (Barriada Los Marineros)	31.43
Mejoras al parque El Carmen	0.09
Mejoras al parque La Cruz	312.40
Equipamiento de parques infantiles (El Higo, Los Volcanes)	1,250.00
Construcción de caseta de espera en el Corregimiento	74.74
Mejoras al cuadro de softbol (El Estero)	72.02
Mejoras al parque central (El Cristo Cabecera)	21.35
Construcción de cerca perimetral (Escuela El Naranjal)	9.27
Instalación de cielo raso (Iglesia Católica El Naranjal)	218.01
Equipamientos de parques infantiles	400.00
Construcción de cancha sintética en Pozo Azul	0.02
<b>TOTAL.....</b>	<b>B/.2,389.32</b>

**Artículo Quinto:** Que los saldos no comprometidos de los proyectos del año fiscal 2017 de cada Junta Comunal y Alcaldía, sean transferidos en su totalidad, para ser utilizados en gastos de funcionamientos administrativos y sociales, tales como se detalla en el siguiente cuadro:

VIGENCIA FISCAL 2017	SALDO
Mejoramiento al parque Rodolfo Chiari	21,699.43
Construcción de cancha sintética en la Barriada Guadalupe	45.35
Construcción de parque infantil en la comunidad de El Salado	3,550.77
Construcción de cancha sintética en Jagüito	0.99
Segunda etapa de mejoramiento de parque central de El Cristo	5,323.80
Segunda etapa de la construcción de cerca del cuadro de softball de El Estero San José	19.00
Mejoramiento a la cancha de El Olivo – La Poza	10.00
-Mejoramiento a la Iglesia San Pedro	35.01
Mejoras a la Casa del Pueblo de Pocrí	0.56
<b>TOTAL.....</b>	<b>B/30,684.91</b>

(3) Borrador, Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce.  
 CERTIFICA:  
 QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
 02 DE JULIO DE 2020  
 LICYRA LUISA VILLAGUIRE IS.  
 Secretaria del Consejo Municipal



**Artículo Sexto:** Que los saldos no comprometidos de los proyectos del año fiscal 2018 de cada Junta Comunal y Alcaldía, sean transferidos en su totalidad, para ser utilizados en gastos de funcionamientos administrativos y sociales, tales como se detalla en el siguiente cuadro:

VIGENCIA FISCAL 2018	
PROYECTO	SALDO
Mejoramiento a la cancha multiuso de la Barriada Malambo	2,503.72
Mejoramiento a la cancha multiuso de Pozo Azul	799.95
Construcción de parque en El Estero San José	100.00
Mejoramiento a la Capilla y Casa del Pueblo de La Loma de Los González	1,402.70
Mejoramiento de la cancha de basquetbol en Los Marineros	3,550.59
Mejoramiento al parque Calle Veraguas	1,011.64
Mejoramiento al parque San Juan de Dios	801.00
Construcción de cerca frontal en la Escuela Daniel Quiroz de la comunidad de El Estero	129.63
Construcción de caseta de espera en la comunidad de Los Volcanes	106.87
Mejoramiento a la casa del Pueblo de Los Volcanes	131.24
Mejoramiento de parque Infantil de El Naranjal	100.31
Mejoramiento al Centro de Desarrollo Comunitario de Pocrí	1,000.00
Mejoramiento a la Capilla de San Martín en Pocrí	1.00
Mejoramiento al Nicho de la Santa Cruz en el Parque La Cruz en El Perú	11.10
<b>TOTAL.....</b>	<b>B/.11,649.75</b>

**Artículo Séptimo:** Transferir el 100% de los fondos destinados para los proyectos del año fiscal 2020, para ser utilizados en gastos de funcionamientos administrativos y sociales, tales como se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTO	VIGENCIA	MONTO DEVENGADO	SALDO
Mejoramiento a la capilla de El Roble	2020	44,000.00	44,000.00
mejoramiento a la Casa del pueblo de Aguadulce	2020	388,981.66	388,981.66
Construcción de Mini Cancha Sintética en el Barrio San José (El Coco)	2020	50,000.00	50,000.00
Mejoramiento a la Capilla de La Loma	2020	50,000.00	50,000.00
Mejoramiento a la Cerca Central Frontal del C.E.B.G. Pedro Guevara	2020	40,000.00	40,000.00
Construcción del Cobertizo del C.E.B.G. Daniel Quiroz de El Estero San José	2020	6,000.00	6,000.00
Mejoramiento a La Cancha Deportiva de El Estero San José	2020	10,000.00	10,000.00
Mejoramiento al Parque Portolatina	2020	50,000.00	50,000.00
Mejoramiento al acueducto de Vista Hermosa	2020	25,000.00	25,000.00
Mejoramiento al Parque de Salitrosa	2020	25,000.00	25,000.00
Mejoramiento al Parque de Las Mineras	2020	35,000.00	35,000.00
Mejoramiento a La Casa del Pueblo de La Cruz	2020	15,000.00	15,000.00
Mejoramiento a La Capilla de la Loma de Los González	2020	7,000.00	7,000.00
Mejoramiento a la Capilla de El Pinzón	2020	28,000.00	28,000.00
Mejoramiento a la Capilla de Los Rincones	2020	15,000.00	15,000.00
		<b>B/.788,981.66</b>	<b>B/.788,981.66</b>

El suscrito, Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce,  
CERTIFICA:  
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
02 DE JULIO DE 2020

LICDO LUIS A. VILLARDE G.  
Secretario del Consejo Municipal



**Artículo Octavo:** Transferir los fondos de los proyectos No Ejecutados de las vigencias fiscales 2018 y 2019, para ser utilizados en gastos de funcionamientos administrativos y sociales, tales como se detalla en el siguiente cuadro:

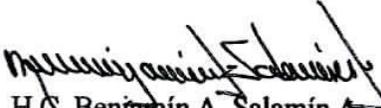
PROYECTOS SIN EJECUTAR 2018			
PROYECTO	VIGENCIA	MONTO DEVENGADO	SALDO
Construcción de Cruz en el Cerro Vigía	2018	50,000.00	50,000.00
Mejoramiento a la Capilla San Juan de Dios (Primera Etapa)	2018	35,000.00	35,000.00
		<b>B/.85,000.00</b>	<b>B/.85,000.00</b>

PROYECTOS SIN EJECUTAR 2019			
PROYECTO	VIGENCIA	MONTO DEVENGADO	SALDO
Rehabilitación albina Lago El Gallo	2019	100,000.00	100,000.00
Mejoramiento al Museo Stella Sierra	2019	50,000.00	50,000.00
Mejoramiento a la Sub Estación de Bomberos de El Roble	2019	20,000.00	20,000.00
Construcción de cancha sintética en El Perú	2019	71,000.00	71,000.00
		<b>B/.241,000.00</b>	<b>B/.241,000.00</b>

**Artículo Noveno:** Enviar copia del presente Acuerdo Municipal a las oficinas de Tesorería Municipal, Alcaldía Municipal, Secretaria Nacional de Descentralización, Control Fiscal, Contraloría General de la Republica, Gobernación de la Provincia de Coclé y a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

**Artículo Décimo:** Este Acuerdo entra en vigencia a partir de su sanción, comprendiendo el periodo fiscal del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020 y deroga el Acuerdo N°.01 de 14 de enero de 2020.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

  
 H.C. Benjamín A. Salamín A.  
 Presidente de Concejo Municipal



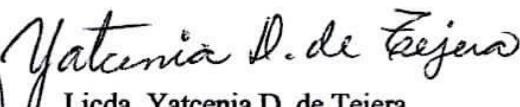
  
 Licdo. Luis A. Villarrúe G.  
 Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.- 02 DE julio DE 2020.

SANCIONADO  
 COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 Licdo. Jorge Luis Herrera  
 Alcalde del Distrito de Aguadulce



  
 Licda. Yacenia D. de Tejera  
 Secretaria General de la Alcaldía

El suscrito, Secretario del Concejo Municipal de Aguadulce,  
 CERTIFICA:  
 QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
 02 DE JULIO DE 2020  
  
 LICDO. LUIS A. VILLARRÚE G.  
 Secretario del Concejo Municipal

